



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ESCUDERIA MASPALOMAS, por la organización y celebración del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad ESCUDERIA MASPALOMAS, por la organización y celebración del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el evento deportivo, a favor de la entidad ESCUDERIA MASPALOMAS con CIF nº G35257161, en el que se acreditan los siguientes:

1.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.

II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024
341/489.51	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	6.000,00 €

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000148, de fecha 01.02.2024, por importe de 6.000,00 €, en concepto de organización y celebración del evento deportivo RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad ESCUDERIA MASPALOMAS con CIF nº G35257161, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 - 5309.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/10/2024 09:50
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/10/2024 10:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/10/2024 10:29



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ESCUDERIA MASPALOMAS, por la organización y celebración del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

- RE 2024 - 24252, de fecha 15.02.2024.
- RE 2024 - 125079, de fecha 02.09.2024.
- RE 2024 - 127070, de fecha 05.09.2024.
- RE 2024 - 143236, de fecha 07.10.2024.

XIV.- Informe de la Intervención General, de fecha 22.10.2024.



G006754ad10217151cc07e80920a092eU

G006754ad10217151cc07e80920a092e

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/10/2024 09:50
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/10/2024 10:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/10/2024 10:29

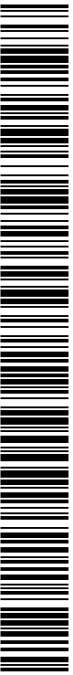
DECRETO

2024 - 636

LIBRO

23/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



G006754ed10217151cc07e80920a092eU

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLA G. CANARIAI
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ESCUDERIA MASPALOMAS, por la organización y celebración del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (publicado en el BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024)., en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38º.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220240000148, de fecha 13.09.2024, referencia 220240000101 y aplicación presupuestaria 341/489.51 en concepto de organización y celebración del evento deportivo RALLY ISLA DE GRAN CANARIA, por importe de 6.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad ESCUDERIA MASPALOMAS con CIF nº G35257161:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024	Beneficiario
---------------------------	--------------	----------------	--------------

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/10/2024 09:50
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/10/2024 10:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/10/2024 10:29



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ESCUDERIA MASPALOMAS, por la organización y celebración del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

341/489.51	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	6.000,00 €	ESCUADERIA MASPALOMAS con CIF nº G35257161
------------	----------------------------	------------	--

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 08.10.2024, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE



G006754ad10217151cc07e80920a092eU

G006754ad10217151cc07e80920a092e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/10/2024 09:50
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/10/2024 10:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/10/2024 10:29



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ESCUDERIA MASPALOMAS, por la organización y celebración del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

INTERVIENEN

ELOY GARCÍA ARMAS
CARLA CAMPOAMOR ABAD
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

23/10/2024 09:50
23/10/2024 10:14
23/10/2024 10:29



G006754ad10217151cc07e80920a092eU

G006754ad10217151cc07e80920a092e

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ESCUDERIA MASPALOMAS, por la organización y celebración del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/10/2024 09:50
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/10/2024 10:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/10/2024 10:29



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLA G. CANARIAI
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ESCUDERÍA MASPALOMAS, por la organización y celebración del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 – 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 17, de fecha 9 de febrero de 2022) recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de promocionar y difundir la práctica de ejercicio físico y deportivo a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La promoción de eventos y actividades deportivas en el municipio es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6 d) del referido documento.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas y privadas, así como las personas físicas y jurídicas que organicen eventos de interés municipal que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

IV. Que la ESCUDERÍA MASPALOMAS, según consta en sus Estatutos, es una asociación deportiva, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar cuya finalidad exclusiva es la práctica de actividades físicas y deportivas, sin ánimo de lucro. Asimismo, practica como principal modalidad la de automovilismo.

Que la ESCUDERÍA MASPALOMAS organizó el evento deportivo denominado RALLY ISLA DE GRAN CANARIA, que se celebró el 31 de mayo y el 1 de junio de 2024, en cuyo recorrido se encuentra el municipio Las Palmas de Gran Canaria.

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, se fijó una subvención nominativa a favor de la ESCUDERÍA MASPALOMAS, por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.51, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

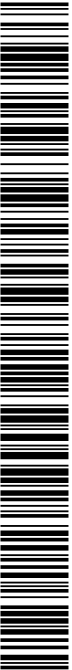
VI. La ESCUDERÍA MASPALOMAS acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

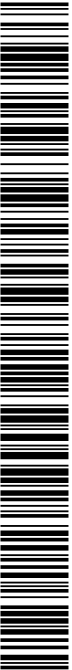
VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución, de fecha, la concesión de una subvención a la ESCUDERÍA MASPALOMAS, por la organización del evento deportivo denominado RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/10/2024 09:50
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/10/2024 10:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/10/2024 10:29

DECRETO									
2024 - 636	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
23/10/2024									
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLA G. CANARIAI Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ESCUDERÍA MASPALOMAS, por la organización y celebración del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.									
El RALLY ISLA DE GRAN CANARIA es el rallye decano, no sólo de Canarias, sino de España y ha llevado el nombre de la Isla de Gran Canaria con todos los honores. Este evento deportivo tiene como sedes el municipio de la Vega de San Mateo y el de Las Palmas de Gran Canaria. Además, tiene validez para el Campeonato Provincial de Rallyes de Las Palmas, Trofeo BP Promoción, Copa Nissan Micra y Copa Toyota Enma. En esta 63ª. edición, se desarrolló el Tramo Espectáculo de San Lorenzo, de 3,48 km de tramo cronometrado, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. En Canarias se sigue, de manera especial, el mundo del motor y la repercusión del RALLY ISLA DE GRAN CANARIA va más allá del territorio regional, publicitándose a través de las redes sociales y páginas web, además de por diversos medios especializados. La ESCUDERÍA MASPALOMAS cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este evento deportivo, pero deberá realizar un gran esfuerzo para que tenga lugar esta prueba deportiva, siendo indispensable el apoyo de las instituciones públicas como es el IMD. Por ello, manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLA DE GRAN CANARIA. SEGUNDA. Importe concedido El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 12,90% del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario, que asciende a la cantidad de 46.500,00 €. Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario. Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención. En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.									
 G006754ed10217151cc07e80920a092eU									
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>23/10/2024 09:50</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>23/10/2024 10:14</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>23/10/2024 10:29</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	23/10/2024 09:50	CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/10/2024 10:14	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/10/2024 10:29
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	23/10/2024 09:50								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/10/2024 10:14								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/10/2024 10:29								

DECRETO									
2024 - 636	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
23/10/2024									
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLA G. CANARIAI Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ESCUDERÍA MASPALOMAS, por la organización y celebración del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.									
Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención. Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos. En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLA DE GRAN CANARIA, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva. TERCERA. Consignación presupuestaria El IMD concede a la ESCUDERÍA MASPALOMAS la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.51 del ejercicio 2024. CUARTA. Justificación y abono de la subvención El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción. El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2024, así como la documentación acreditativa de su pago. Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación: - Una memoria descriptiva y gráfica del desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLA DE GRAN CANARIA, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma. - Una memoria económica que contendrá: - Una cuenta justificativa total de los <u>ingresos</u> (relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada) y <u>gastos</u> correspondientes a la ejecución del evento deportivo en el ejercicio 2024 (relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión).									
 G006754ed1021751cc07e80920a092eU									
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>23/10/2024 09:50</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>23/10/2024 10:14</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>23/10/2024 10:29</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	23/10/2024 09:50	CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/10/2024 10:14	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/10/2024 10:29
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	23/10/2024 09:50								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/10/2024 10:14								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/10/2024 10:29								



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.RALLYISLA G. CANARIAI
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ESCUDERIA MASPALOMAS, por la organización y celebración del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

2. Una cuenta justificativa de los gastos inherentes a la subvención: relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha y forma de pago.
3. Facturas y gastos justificativos de la subvención por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al evento deportivo celebrado en el año 2024, así como, la documentación acreditativa del pago.

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 15 de noviembre de 2024.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/10/2024 09:50
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/10/2024 10:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/10/2024 10:29



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ESCUDERIA MASPALOMAS, por la organización y celebración del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

1. Organizar y desarrollar el evento deportivo denominado RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.
2. La promoción del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
3. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del IMD.

La publicidad y difusión que realice la entidad organizadora sobre el evento deportivo denominado RALLY ISLA DE GRAN CANARIA, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
- de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.

1000.de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.

4. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la ESCUDERÍA MASPALOMAS por la organización del evento deportivo denominado RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte de la ESCUDERÍA MASPALOMAS determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/10/2024 09:50
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/10/2024 10:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/10/2024 10:29

G006754ad10217151cc07e80920a092e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ESCUDERIA MASPALOMAS, por la organización y celebración del evento RALLY ISLA DE GRAN CANARIA.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

G006754ad10217151cc07e80920a092e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/10/2024 09:50
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/10/2024 10:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/10/2024 10:29